

00001550



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

**DÉCIMO CUARTA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
O.D.A.P.A.S. 2016-2018**

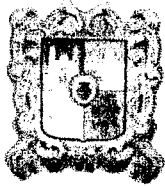
En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, siendo las Once horas del día Veintidós de Marzo del año Dos Mil Dieciocho, en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, México, reunidos los señores **L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO PEDRO BALLESTEROS GONZALEZ; C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN y ARQ. SALVADOR CAMARILLO OROZCO,** Suplente del Presidente del Consejo Directivo, Representantes del H. Ayuntamiento y Suplente del Representante de la Comisión del Agua del Estado de México, respectivamente; **C. ARMANDO LOZA REYES, C. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA ROJI, PROFRA. JUDITH GARCÉN GUADARRAMA Y MIGUEL FLORES ACEVEDO,** Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Vocal, respectivamente; así como **LIC. HUMBERTO RESÉNDIZ FIGUEROA y ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA,** Comisario del Organismo y Director General respectivamente; con la finalidad de llevar a cabo la **DÉCIMO CUARTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE O.D.A.P.A.S. PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.**

Por lo que, cerciorados de que existe QUÓRUM, conforme a la lista de asistencia, se somete a consideración de los presentes la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- INFORME DE ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL ORGANISMO, DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018.
- IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INEXISTENTES QUE PRESENTAN SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS.
- V.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ASIGNAR UN VALOR A LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS COMO PATRIMONIO DEL ODAPAS
- VI.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO DE FONDO FIJO.
- VII.- ASUNTOS GENERALES.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018



Misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, en sus términos por los asistentes, el **ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA**, Director General del Organismo da la bienvenida a los asistentes a esta Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, para la Administración 2016-2018.

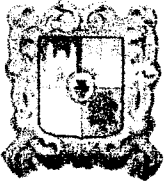
Desahogados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del **tercer punto** del orden del día, en el que el ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA, Director General, expone el informe de actividades de todas y cada una de las áreas que conforman el Organismo, actividades que se han realizado durante los meses de **Enero y Febrero de 2018**; informe del cual se hace entrega en medio magnético a cada uno de los integrantes de este Consejo y agregándose un impreso del mismo a la presente acta.

Hecho lo anterior y continuando con el orden del día, en el desahogo del **punto cuatro**, el Director General expone: Que existe en estados financieros el registro de siete cuentas bancarias con diversos saldos, las cuales fueron canceladas en las diferentes instituciones bancarias por la administración próxima pasada; sin embargo, no han sido cancelados los correspondientes saldos que desde entonces existían registrados en los estados financieros. Por lo anterior y en cumplimiento a la recomendación emitida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México con oficio número OSFEM/AECF/SFICP/DFCPM/598/17, que reza: *"Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para la Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México."*

Por todo lo anteriormente vertido, se solicita a este Honorable Consejo la autorización para Cancelación de saldos en libros de las siguientes cuentas bancarias, mayores a un año, reflejadas en estados financieros:

CTA	SUBCUENTA	SSUBCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL
1112	00000001	0000000000000001			BANCOMER CTA.0448663831	4,881.46
1112	00000001	0000000000000002			BANCOMER CTA. 0192281228	962.27
1112	00000002	0000000000000001			BANAMEX CTA.793639-2	3.00
1112	00000003	0000000000000001			HSBC CTA. 4017609199	3,135.33

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

1112	000000004	0000000000000002		SANTANDER CTA. 92-00712335	5,910.72
1112	000000004	0000000000000003		SANTANDER CTA. 65503585336	2,553.00
1112	000000005	0000000000000002		SCOTIABANK INVERLAT S.A. CTA. 22800003913	26,541.22

Por lo que, el H. CONSEJO, delibera y emite el

### ACUERDO No. 1:

Visto lo manifestado por el Director General y tomando en consideración que las cuentas bancarias a que se refiere ya se encuentran canceladas en las correspondientes instituciones bancarias, como lo solicita, de conformidad con los artículos 2 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para la Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES la cancelación de saldos que aún reflejan los estados financieros respecto de las cuentas bancarias que se describen en el cuadro que antecede y que forma parte íntegra de presente acuerdo; en consecuencia, se autoriza la afectación de ejercicios anteriores.

En seguida, en desahogo del punto cinco del orden del día, en el que en uso de la voz el Director General informa que con la finalidad de regularizar la situación de los bienes inmuebles que se encuentran en los registros contables, se enviará oficio al (IGCEM) Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México a través de la Delegación Valle de Bravo, para solicitar el avalúo de los mismos y poderles asignar un valor en los registros contables. Por lo que este punto se quedará pendiente hasta que se cuente con la información correspondiente.

A continuación se procede al desahogo del punto seis del orden del día, en el que el Director General manifiesta que con la finalidad de facilitar muchas de las acciones que se tienen que realizar y que requieren de alguna inversión inmediata, se maneja un fondo fijo por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) tanto para el suscrito como para el Subdirector de Finanzas por la misma cantidad; dicho fondo fue autorizado mediante acuerdo número 13 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2016, aplicándose el mismo monto en el ejercicio fiscal 2017; por lo tanto se somete a consideración de este Honorable Consejo la aprobación del mismo fondo fijo para el presente ejercicio fiscal 2018, fondo que requerirá de la comprobación

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



00001550



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

correspondiente y sujeto a los lineamientos que marca el Órgano Superior de Fiscalización.

A lo anterior, el Consejo delibera y emite el

**ACUERDO No. 2:**

Visto lo manifestado por el Director General en cuanto al fondo fijo (fondo revolvente) que fuera autorizado mediante acuerdo número 13 de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2016, tanto para el Director General como para el Subdirector de Finanzas de este Organismo por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno, tomando en consideración que el monto del mismo no ha cambiado, con el presente acuerdo **SE AVALA Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes el fondo fijo ejercido de enero de 2017 a la fecha de la presente Sesión, el que deberá ejercerse en el mismo monto hasta el término de la presente Administración municipal, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2018. Cantidad que deberá acreditarse conforme a los lineamientos que marca el Órgano Superior de Fiscalización.

Pasando al desahogo del punto siete del orden del día, correspondiente a **Asuntos Generales**, en este acto el Director General expone a los presentes el escrito de fecha 29 de enero del año en curso que presenta el Lic. Ernesto Laguardia, mediante el cual solicita le sean cubiertos los daños ocasionados en sus bienes muebles, con motivo, según su dicho, de una fuga registrada al interior de su domicilio. Acto continuo el C. Eduardo García Reyes, Jefe del Departamento de Agua Potable expone detalladamente la forma en que acontecieron los hechos, anexando la nota informativa correspondiente a la presente acta, en la cual se describe que en noviembre del año próximo pasado se presentó una fuga en la línea de distribución de 8" de diámetro de asbesto, en un tramo sobre el cual ya se encuentra construida una casa habitación que actualmente es ocupada por el señor Ernesto Laguardia a quien de inmediato se le solicitó el acceso al domicilio para la reparación de la fuga, negándose bajo el argumento de que su velador estaba de vacaciones. A tanta insistencia para el acceso, la fuga fue reparada en fecha 16 de noviembre del año próximo pasado sin embargo, el agua ya había penetrado a la casa habitación.

Hecho lo anterior los integrantes de este H. Consejo emiten sus comentarios conforme a lo siguiente:

El Tercer regidor, Manlio Fulvio Eugenio Bravo, comenta que si se le avisó al propietario oportunamente, aunado a que el propietario invadió la zona de restricción de la

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

tubería, no se tiene que cubrir ningún adeudo. Por su parte, el Comisario del Consejo, Lic. Humberto Reséndiz Figueroa, considera que no es procedente, ya que la línea es muy antigua y no se respetó la restricción. Por otro lado, los Vocales C. Claudio Gómez Pezuela Roji y C. Armando Loza Reyes, consideran y están de acuerdo en que tal petición es un abuso.

Continuando con asuntos generales, nuevamente en uso de la voz, el Director General manifiesta que ha surgido la necesidad de adquirir un sistema de dosificación de cloro, toda vez que el que se encontraba en Los Álamos, con una antigüedad aproximada de 15 años, se encuentra ya obsoleto, pues ya dio su vida útil, por lo que se dificulta su reparación ya que no hay refacciones; por lo cual se están buscando cotizaciones de dicho equipo para su colocación, pues es de suma urgencia ya que representa un tema importante de salubridad. Cabe mencionar que esta adquisición no había sido considerada presupuestalmente, por lo cual se solicita la autorización de este H. Consejo para su adquisición y de ser así, también se autorice a hacer la reconducción presupuestal correspondiente. El costo aproximado del equipo de referencia es entre \$4,000 y \$4,500 dólares, dependiendo del tipo de cambio del dólar. Cabe mencionar que dado el monto de este equipo, el Comité Interno de Adquisiciones ha tenido a bien autorizar la adquisición por adjudicación directa, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto, el H. Consejo delibera y emite el siguiente:

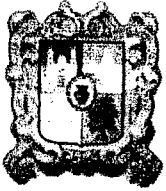
### ACUERDO No. 3

Viso lo manifestado por el Director General y por tratarse de un asunto urgente de salubridad, como lo solicita, se autoriza por unanimidad de votos de los presentes la adquisición de un sistema de dosificación de cloro, el cual tiene un costo aproximado de \$4,000.00 a \$4,500.00 dólares, con el cual se sustituirá al clorador existente en Álamos, que se encuentra obsoleto. Y en virtud de que este gasto no fue presupuestado para el presente ejercicio fiscal, se autoriza llevar a cabo la reconducción presupuestal correspondiente.

Acto continuo se pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto general que tratar, sin que hubiese manifestación al respecto, por lo que siendo las doce horas con quince minutos, del día de su celebración, veintidós de marzo del dos mil diecisiete, se da por terminada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron, para debida constancia.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018



**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

**LIC. PEDRO BALLESTEROS GONZÁLEZ,**  
Suplente del Presidente del Consejo Directivo

**REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**

**ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN**  
Director de Desarrollo Urbano y  
Obras Públicas Municipales de Valle de Bravo

**MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO**  
Tercer Regidor

**REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.:**

**ARQ. SALVADOR CAMARILLO OROZCO,**  
Suplente del Representante de  
la CAEM

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



00001562

VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

VOCALES CONSEJEROS:

  
C. ARMANDO LOZA REYES  
Primer Vocal

  
C. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA ROJÍ  
Segundo Vocal


  
PROFRA. JUDITH GARCÉN GUADARRAMA  
Tercer Vocal

  
C. MIGUEL FLORES ACEVEDO  
Cuarto Vocal

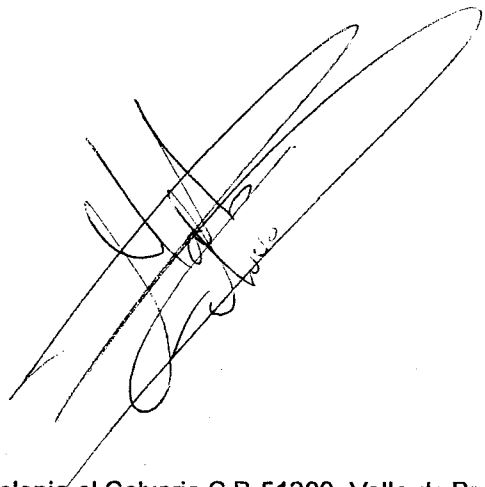
COMISARIO:

  
LIC. HUMBERTO RESÉNDIZ FIGUEROA  
Contralor Municipal

SECRETARIO TÉCNICO:

  
ARQ. EMILIO BÉRAUD PEDRAZA  
Director General de O.D.A.P.A.S.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

  
Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23



00001564



**VALLE DE BRAVO**  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 23 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MISMO ORGANISMO,

**CERTIFICA:**

QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE SE LLEVÓ A CABO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, EN LA QUE EL ACUERDO No. 1 A LA LETRA DICE:

**"Visto lo manifestado por el Director General y la solicitud del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este Organismo, y si bien se trata de bienes muebles, también lo es que los mismos son susceptibles de cambiarse una vez que cumplieron su vida útil o que sufren daños por terceros, por lo que se considera que dichos bienes no cumplen con las características para ser considerados como bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES la baja del activo fijo del control patrimonial de este Organismo, la relación de los 58 macromedidores, cuya relación se anexa y forma parte íntegra del presente acuerdo; en consecuencia, se autoriza la afectación de la Cuenta 1246, Subcuenta 05 por un monto histórico de \$1,571,038.27 contra Resultados de Ejercicios Anteriores."**

LO QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE:

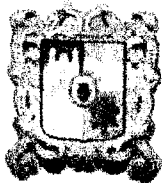
**ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA**  
Director General



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO  
ODAPAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.





VALLE DE BRAVO  
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

**DÉCIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
O.D.A.P.A.S. 2016-2018**

En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, siendo las Once horas del día Veintitrés de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, México, reunidos los señores **L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, representado por el LICENCIADO PEDRO BALLESTEROS GONZALEZ; C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO y ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN**, Suplente del Presidente del Consejo Directivo y Representantes del H. Ayuntamiento, respectivamente; **C.ARMANDO LOZA REYES, C. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA ROJI, PROFRA. JUDITH GARCÉN GUADARRAMA Y MIGUEL FLORES ACEVEDO**, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Vocal, respectivamente; así como **LIC. HUMBERTO RESÉNDIZ FIGUEROA y ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA**, Comisario del Organismo y Director General respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo la **DÉCIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE O.D.A.P.A.S., PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018**. En cuanto al representante de la Comisión del Agua del Estado de México, comparece en la presente sesión el **ARQ. JUAN CARLOS PLATA JAIMES**, quien manifiesta que su representatividad aún se encuentra en trámite en la Dirección General de la Coordinación con Organismos Operadores.

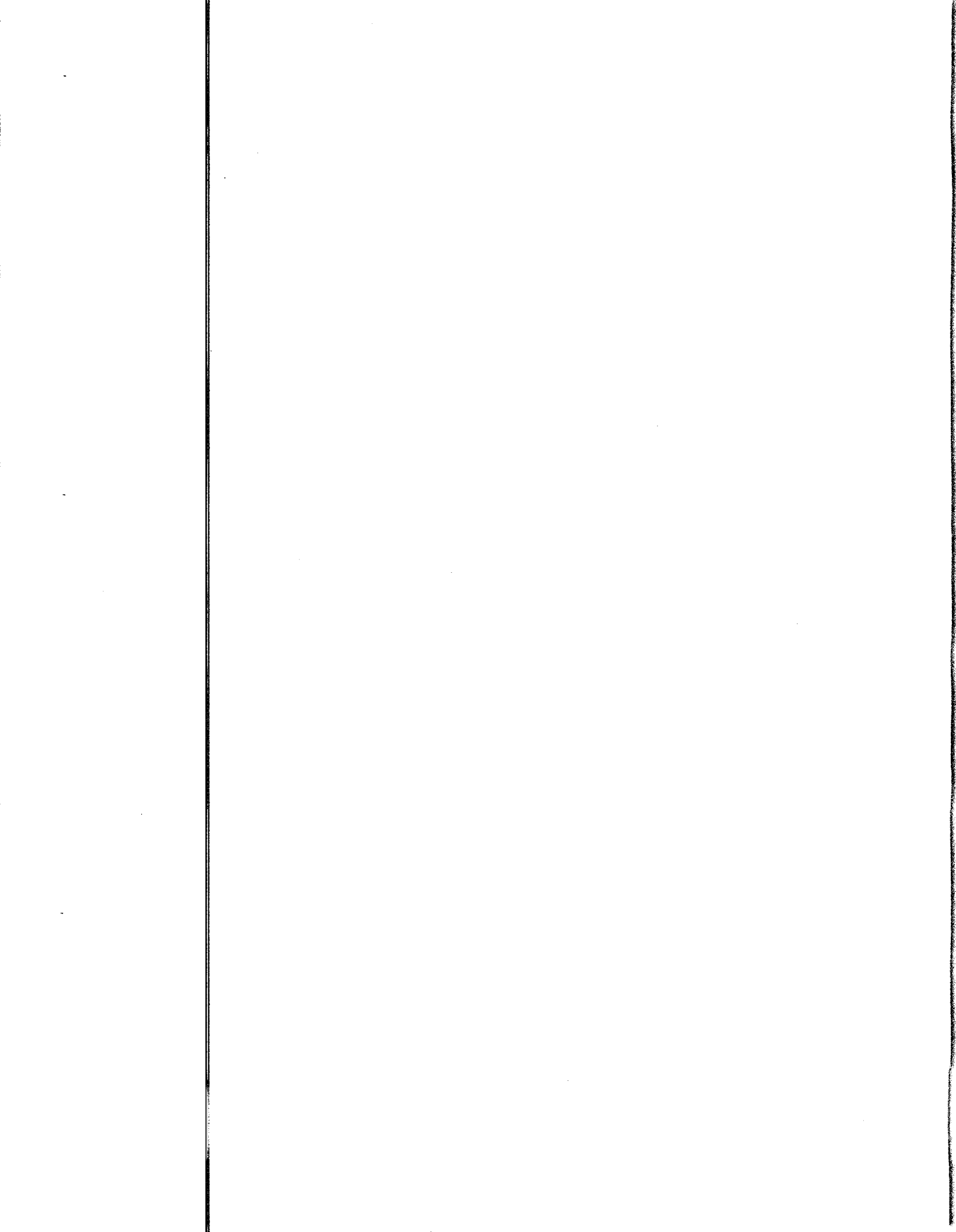
Por lo que, cerciorados de que existe QUÓRUM, conforme a la lista de asistencia, se somete a consideración de los presentes la siguiente

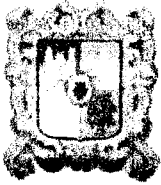
**ORDEN DEL DIA:**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- INFORME DE ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL ORGANISMO, DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2017.
- IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO DEL CONTROL PATRIMONIAL Y LA AFECTACIÓN A LA CUENTA Y SUBCUENTAS CORRESPONDIENTES.
- V.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL ORGANISMO CONFORME A LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.
  - a) INFORME DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS RESPECTO A LA CONSIDERACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23





VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Misma que es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** en sus términos por los asistentes, el **ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA**, Director General del Organismo da la bienvenida a los asistentes a esta Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, para la Administración 2016-2018.

Desahogados los puntos uno y dos del orden del día, se procede al desahogo del **tercer punto** del orden del día, en el que el **ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA**, Director General, expone el informe de actividades de todas y cada una de las áreas que conforman el Organismo, actividades que se han realizado durante los meses de **Septiembre y Octubre de 2017**; informe del cual se hace entrega en medio magnético a cada uno de los integrantes de este Consejo y agregándose un impreso del mismo a la presente acta.

Enseguida, se procede al desahogo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES DEL ACTIVO FIJO DEL CONTROL PATRIMONIAL Y LA AFECTACIÓN A LA CUENTA Y SUBCUENTAS CORRESPONDIENTES**, por lo que el Director General expone la solicitud del Contralor Interno del Organismo, mediante oficio ODAPAS/CI/NUJ/040/2017 y en cumplimiento a los acuerdos 01 y 02 del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este Organismo, en su Décima sesión ordinaria de fecha 27 de octubre del año en curso, para dar de baja del Activo Fijo del Control Patrimonial, 58 Macro-medidores, ya que, si bien se trata de bienes muebles, también lo es que los mismos son susceptibles de cambiarse una vez que cumplieron su vida útil o que sufren daños por terceros, por lo que se considera que dichos bienes no cumplen con las características para ser considerados como bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; para lo cual deberá también ser aprobada la afectación a la cuenta 1246, subcuenta 5, por un monto histórico de \$1,571,038.27 (un millón quinientos setenta y un mil treinta y ocho pesos 27/00 M.N.), conforme a la relación adjunta.

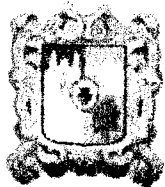
Atento a lo anterior, el Consejo delibera y emite el:

**ACUERDO No. 1:**

**Visto lo manifestado por el Director General y la solicitud del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de este Organismo, y si bien se trata de bienes muebles, también lo es que los mismos son susceptibles de cambiarse una vez que cumplieron su vida útil o que sufren daños por terceros, por lo que se considera que dichos bienes no cumplen con las características para ser considerados como**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23



VALLE DE BRAVO  
AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

bienes muebles patrimoniales, conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES la baja del activo fijo del control patrimonial de este Organismo, la relación de los 58 macromedidores, cuya relación se anexa y forma parte íntegra del presente acuerdo; en consecuencia, se autoriza la afectación de la Cuenta 1246, Subcuenta 05 por un monto histórico de \$1,571,038.27 contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

A continuación y desahogando el quinto punto del Orden del Día, el Director General expone que en cumplimiento al Acuerdo número 3 emitido por este Consejo en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre del año en curso, la Contraloría Interna de este Organismo presenta su nueva estructuración, a fin de cumplir con toda cabalidad, las funciones que al respecto establece la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 10 que establece: *Artículo 10. La Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. En el caso de la Contraloría del Poder Legislativo, será competente respecto de los servidores públicos de elección popular municipal y de los mismos servidores públicos del Poder Legislativo. Tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, la Secretaría de la Contraloría y los órganos internos de control, serán competentes para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta Ley.*

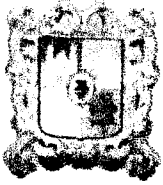
*En el supuesto que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la autoridad substanciadora para que proceda en los términos previstos en esta Ley.*

Por lo que se somete a consideración de este H. Consejo la aprobación de las tres áreas que conformarán la Contraloría Interna de este Organismo conforme a lo siguiente:

I.- **Autoridad Investigadora.**- autoridad encargada de la investigación de las faltas administrativas.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

**II.- Autoridad Substanciadora.-** autoridad que en el ámbito de su competencia dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

**III.- Autoridad Resolutora.-** unidad encargada de resolver tratándose de faltas administrativas no graves.

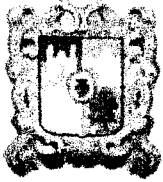
A lo anterior, el Consejo delibera y emite el

### ACUERDO No. 2

Visto lo manifestado por el Director General, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º fracciones I, II y III, 6, 9 fracción VIII y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** la nueva Estructuración de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, con las tres áreas que conformaran la Contraloría Interna, siendo estas: Autoridad de Investigación, Autoridad de Substanciación y Autoridad Resolutora; garantizando siempre la independencia entre la autoridad investigadora y substanciadora, en el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley en cita. Se instruye al titular de este Organismo para dar cabal cumplimiento a este acuerdo, expidiendo los nombramientos correspondientes. Surtiendo efectos este acuerdo a partir de esta fecha. Notifíquese personalmente al Contralor Interno el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales conducentes.

Pasando al desahogo del **punto sexto** del orden del día, correspondiente a **Asuntos generales**, el Director General hace llamar al C.P. Alejandro Loza Garcia, Subdirector de Finanzas de este Organismo, quien expone lo siguiente: que en cumplimiento al acuerdo número 3 emitido en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de este H. Consejo Directivo, celebrada en fecha 21 de septiembre del año en curso, se informa que se ha llevado a cabo la adecuación presupuestal conforme a la estructuración del área de la Contraloría Interna para el ejercicio fiscal 2018, dentro del proyecto de presupuesto que se presentará para su aprobación en sesión diversa.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO

A continuación el Director General, expone que se continúa trabajando en la revisión constante al padrón de usuarios del servicio de agua potable, detectando diversos contratos que por determinadas circunstancias (usuarios no localizados, predios no identificados, tomas no instaladas, terrenos baldíos sin toma, entre otros), deben ser dados de baja a fin de que poco a poco se logre la generación de un Padrón real, que permita combatir con precisión el rezago que este Padrón real refleje. Es por ello que se somete a consideración de este H. Consejo, la propuesta de baja de los siguientes contratos:

BAJA DE CONTRATO				
NO.	CTTD.	NOMBRE	DIRECCION	CAUSA DE BAJA
1	3970	FUENTES TELLES ANGELICA	PEÑA GOLOZA L-5	CONTRATO DUPLICADO
2	5961	AGUSTINA ROJAS AVILEZ	CDA. VICTORIA	CONTRATO TRIPLICADO
3	5962	AGUSTINA ROJAS AVILEZ	CDA. VICTORIA	CONTRATO TRIPLICADO
4	2613	ROSS LOURDES GONZALEZ DE	BOULEVARD SAN PEDRO PESCADOR M-2 L-4	CONTRATO DUPLICADO
5	4830	NUÑEZ GARCIA JERONIMO	MARINA NACIONAL 105	TOMA NO CONECTADA
6	C-740	FLORES ZARCO JOSE IGNACIO	MARTÍNEZ DE MEZA OTE 102	TIENE DOS TOMAS VIGENTES C- 644 Y C- 739
7	2150	GARCIA MA.DE LA LUZ B. VDA. DE	EL MANGUITO 133	SOLO TIENEN EL CONTRATO 1754 EN EL DOMICILIO

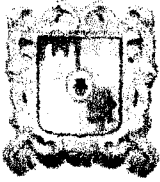
A lo anterior, el Consejo delibera y emite el

### ACUERDO No. 3

Visto lo manifestado por el Director y a fin de depurar el padrón de usuarios del servicio de agua potable, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES la baja del padrón, respecto de los Contratos descritos en el cuadro que antecede y que forma parte íntegra de este acuerdo, por las razones y motivos que se especifican en cada caso; por lo que proceda la Gerencia Comercial a la baja correspondiente. Debiendo proceder además el Área Técnica a la cancelación de las tomas en los casos que así proceda.

Sin otro asunto general que tratar y siendo las trece horas con quince minutos del día de su celebración, veintiuno de septiembre del dos mil diecisiete, se da por terminada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron, para debida constancia.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



VALLE DE BRAVO  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

00001570



**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

**LIC. PEDRO BALLESTEROS GONZÁLEZ,**  
Suplente del Presidente del Consejo Directivo

**REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**

  
**C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO**  
Tercer Regidor  
**ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN**  
Director de Desarrollo Urbano y  
Obras Públicas Municipales de Valle de Bravo

**REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.:**

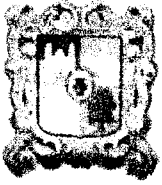
  
**ARQ. JUAN CARLOS PLATA JAIMES**  
Gerente Regional  
Tejupilco-Valle de Bravo

**VOCALES CONSEJEROS:**

  
**C. ARMANDO LOZA REYES**  
Primer Vocal  
**C. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA ROJÍ**  
Segundo Vocal

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23



00001571

Valle de Bravo  
**ODAPAS**  
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

VALLE DE BRAVO  
- AYUNTAMIENTO 2016-2018

  
\_\_\_\_\_  
PROFRA JUDITH GARCÉN GUADARRAMA  
Tercer Vocal

  
\_\_\_\_\_  
C. MIGUEL FLORES ACEVEDO  
Cuarto Vocal

  
COMISARIO


\_\_\_\_\_  
LIC. HUMBERTO RESÉNDIZ FIGUEROA  
Contralor Municipal

SECRETARIO TÉCNICO:

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA  
Director General de O.D.A.P.A.S.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23







VALLE DE BRAVO

00001572

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquense de 1917"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO. SECCION: COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, siendo las doce (12) horas del día veintisiete (27) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), en las Oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, México, ubicadas en Boulevard Juan Herrera y Piña No. 144 Barrio El Calvario, Valle de Bravo, México, C.P. 51200, estando reunidos el ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE ORGANISMO; C. JAVIER NUÑEZ UROQUIZA CONTRALOR INTERNO DE ESTE ORGANISMO Y ACTUANDO EN ESTE COMITÉ COMO SECRETARIO EJECUTIVO; LIC. HUMBERTO RESÉNDIZ FIGUEROA CONTRALOR MUNICIPAL, COMISARIO Y VOCAL "A" DEL COMITÉ INTERNO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE ORGANISMO; C.P. ALEJANDRO LOZA GARCIA SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO ACTUANDO COMO VOCAL "B"; LIC. ROSA MARÍA GONZÁLEZ CARRANZA GERENTE JURIDICO DE ÉSTE ORGANISMO QUIEN TIENE LA FUNCION COMO VOCAL "C", con la finalidad de llevar a cabo la décima Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, México 2016 - 2018;

Por lo que una vez verificado de que existe QUORUM LEGAL, de acuerdo a la lista de asistencia y conforme a lo establecido en el CAPITULO V, APARTADO DECIMO TERCERO FRACCIÓN I Y CAPITULO VII, APARTADO DECIMO QUINTO de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, los cuales están publicados en la Gaceta de Gobierno, número 9, de fecha 11 de Julio del 2013, en su capítulo uno de las disposiciones específicamente la marcada con el numero VII y que la misma define a los bienes muebles como EL OBJETO QUE POR SU NATURALEZA DE USO O DE CONSUMO PUEDE SER TRASLADADO DE UN LUGAR A OTRO YA SEA POR SI MISMO O POR EL EFECTO DE UNA FUERZA EXTERIOR; SI BIEN HE CIERTO QUE LOS MACRO MEDIDORES POR NATURALEZA SON CONSIDERADOS BIENES MUEBLES, CIERTO ES TAMBIEN QUE DE ACUERDO A SU FUNCIONAMIENTO LOS MISMOS AL MOMENTO DE SER INSTALADOS DEBERAN PERMANECER FIJOS EN SU LUGAR PARA LOGRAR SU OBJETIVO QUE ES LA MEDICION. En razón a lo anteriormente expuesto se somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Lista de Asistencia y Declaración de Quorum;
2. Lectura y Aprobación de la Orden de Día;
3. Bienvenida por parte del presidente del comité y director del O.D.A.P.A.S;
4. Propuesta para la baja de cincuenta y ocho (58) Macro-medidores del activo fijo afectando la cuenta 1246 subcuenta 5 con un monto histórico de \$ 1,571,038.27;
5. El Director General propone al Consejo Directivo la afectación de cuentas de resultados de ejercicios anteriores;
6. Asuntos Generales;
7. Clausura del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Handwritten signatures and a circular stamp with the word 'Quorum' written vertically.



VALLE DE BRAVO  
ESTADO DE GUJARQUATO

00001573

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquense de 1917"

En el PUNTO NÚMERO UNO, se realiza la lista de asistencia y estando presentes los citados se confirman que existe QUORUM LEGAL;

Por consiguiente, en el PUNTO NÚMERO DOS, se le da lectura al Orden del Día, misma que es APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, en sus términos por los asistentes;

Por lo que a continuación, el uso de la palabra el C. ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA, y visto el Orden del Día en su PUNTO NÚMERO TRES, se realiza la bienvenida a los asistentes;

Acto seguido se procede al desahogo del CUARTO PUNTO de la Orden del Día, que se refiere a la PROPUESTA PARA LA BAJA DE CINCUENTA Y OCHO (58) MACRO-MEDIDORES DEL ACTIVO FIJO AFECTANDO LA CUENTA 1246 SUBCUENTA 5 CON UN MONTO HISTÓRICO DE \$ 1,571,038.27; por lo que en uso de la palabra el C. ARQ. EMILIO BERAUD PEDRAZA, Director General de este Organismo y Presidente de este Comité, informa que de acuerdo a la petición y al oficio de fecha lunes dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017); el cual se anexa a la presente para su análisis y en el que solicita la baja de cincuenta y ocho (58) Macro-medidores; ya que los Macro-medidores no cumplen con las características por ser considerados como bienes muebles patrimoniales, de acuerdo a la Gaceta de Gobierno Numero 09 de fecha 11/julio/2000; se propone que lo ya descrito no formen parte del inventario de bienes muebles patrimoniales, por lo que se solicita la baja contablemente y del inventario general de bienes muebles; siendo los siguientes:

Área  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA  
C00

No.	Factura	Adquisición	Valor Histórico	Inventario	Mueble	Marca	Modelo	Motor	Serie	Uso	Tipo	Número	Fecha
1	17	20/03/1995	3,364.72	VAL 2 107 C00 0007	MACROMEDIDOR	ELSTER	2 1/2" DIAMETRO		07W700080	R			
2	112	24/06/2010	3,276.29	VAL 2 107 C00 0060	MACROMEDIDOR	BERMAD	TURBOIR	75 MM	sep-33	R			
3	112	24/06/2010	3,276.28	VAL 2 107 C00 0071	MACROMEDIDOR	BERMAD	TURBOIR	75 MM	sep-58	R			
4	112	24/06/2010	3,632.07	VAL 2 107 C00 0083	MACROMEDIDOR	BERMAD	TURBOIR	100 MM	sep-72	R			
5	112	24/06/2010	6,300.54	VAL 2 107 C00 0095	MACROMEDIDOR	BERMAD	TURBOIR	200 MM	10 00755	R			
6	112	24/06/2010	10,495.96	VAL 2 107 C00 0097	MACROMEDIDOR	BERMAD	TURBOIR	250 MM	sep-90	R			
7	465	08/11/2013	12,224.40	VAL 2 107 C00 0112	MACROMEDIDOR	DOROT	TURBO BAR WPH	38 MM	208298	B	PC	2	31/12/2013
8	465	08/11/2013	12,224.40	VAL 2 107 C00 0113	MACROMEDIDOR	DOROT	TURBO BAR WPH	38 MM	208299	B	PC	2	31/12/2013

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

00001574



9	465	08/11/2013	13,510.00	VAL 2 107 C00 0114	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	50 MM	M13 001311	B	PC	2	31/12/2003
10	465	08/11/2013	13,510.00	VAL 2 107 C00 0115	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	50 MM	M13 001316	B	PC	2	31/12/2013
11	465	08/11/2013	13,510.00	VAL 2 107 C00 0116	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	50 MM	M13- 001317	B	PC	2	31/12/2013
12	465	08/11/2013	13,510.00	VAL 2 107 C00 0117	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	50 MM	M13 - 001321	B	PC	2	31/12/2013
13	465	08/11/2013	13,510.00	VAL 2 107 C00 0118	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	50 MM	M13 - 001325	B	PC	2	31/12/2013
14	465	08/11/2013	15,030.44	VAL 2 107 C00 0119	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020194	B	PC	2	31/12/2013
15	465	08/11/2013	15,030.44	VAL 2 107 C00 0120	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020200	B	PC	2	31/12/2013
16	465	08/11/2013	15,030.44	VAL 2 107 C00 0121	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020206	B	PC	2	31/12/2013
17	465	08/11/2013	15,030.44	VAL 2 107 C00 0122	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 020221	B	PC	2	31/12/2013
18	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0123	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020226	B	PC	2	31/12/2013
19	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0124	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020230	B	PC	2	31/12/2013
20	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0125	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 020231	B	PC	2	31/12/2013
21	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0126	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 0020235	B	PC	2	31/12/2013
22	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0127	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020237	B	PC	2	31/12/2013
23	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0128	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 020239	B	PC	2	31/12/2013
24	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0129	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020245	M	PC	2	31/12/2013
25	465	08/11/2013	15,030.43	VAL 2 107 C00 0130	MACROMEDI DOR	DORO T	TURBO BAR WPH	75 MM	M12 - 020252	B	PC	2	31/12/2013
26	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 020352	B	PC	2	31/12/2013

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



VALLE DE BRAVO  
MUNICIPIO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquense de 1917"													
27	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0132	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 - 020354	B	PC	2	31/12/2 013
28	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0133	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 - 020355	B	PC	2	31/12/2 013
29	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0134	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 020361	B	PC	2	31/12/2 013
30	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0135	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 - 020363	B	PC	2	31/12/2 013
31	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0136	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 020365	B	PC	2	31/12/2 013
32	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0137	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 020370	B	PC	2	31/12/2 013
33	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0138	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 020371	B	PC	2	31/12/2 013
34	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0139	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 - 020373	M	PC	2	31/12/2 013
35	465	08/11/2013	25,523.35	VAL 2 107 C00 0102	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	100 MM	M12 - 020375	B	PC	2	31/12/2 013
36	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0104	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 - 020412	M	PC	2	31/12/2 013
37	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0105	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 - 020413	B	PC	2	31/12/2 013
38	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0106	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 020416	M	PC	2	31/12/2 013
39	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0107	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 - 020417	B	PC	2	31/12/2 013
40	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0108	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 020418	B	PC	2	31/12/2 013
41	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0109	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 020419	B	PC	2	31/12/2 013
42	465	08/11/2013	30,348.32	VAL 2 107 C00 0110	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	150 MM	M12 - 020420	B	PC	2	31/12/2 013
43	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0157	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 - 013363	B	PC	2	31/12/2 013

*Suma*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



VALLE DE BRAVO  
MAYOR CENSO 2010-2016

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO



44	4620	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0029	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013364	B	PC	2	31/12/2013
45	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0030	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 - 013365	B	PC	2	31/12/2013
46	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0031	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013366	B	PC	2	31/12/2013
47	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0032	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013367	B	PC	2	31/12/2013
48	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0035	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013368	B	PC	2	31/12/2013
49	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0036	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013370	B	PC	2	31/12/2013
50	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0038	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 - 013371	B	PC	2	31/12/2013
51	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0039	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013373	B	PC	2	31/12/2013
52	465	08/11/2013	43,623.15	VAL 2 107 C00 0040	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	200 MM	M12 013374	B	PC	2	31/12/2013
53	465	08/11/2013	50,370.70	VAL 2 107 C00 0041	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	250 MM	M12 - 01979	B	PC	2	31/12/2013
54	465	08/11/2013	50,370.70	VAL 2 107 C00 0043	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	250 MM	M12 - 01980	B	PC	2	31/12/2013
55	465	08/11/2013	50,370.70	VAL 2 107 C00 0045	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	250 MM	M12 001981	B	PC	2	31/12/2013
56	465	08/11/2013	50,370.70	VAL 2 107 C00 0046	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	250 MM	M12 - 01982	B	PC	2	31/12/2013
57	465	08/11/2013	60,591.00	VAL 2 107 C00 0047	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	300 MM	M11 - 016599	B	PC	2	31/12/2013
58	465	08/11/2013	102,351.37	VAL 2 107 C00 0049	MACROMEDI DOR	DORO T	MLFST- SGH	400 MM	11 0000268	B	PC	2	31/12/2013

Total, a  
affectar 1,571,038.27

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*